

LIQUIDACION TOTAL DE LA SUBVENCION CONCEDIDA

1. SOLICITUD DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES:

- Carta solicitando Informe de cumplimiento de condiciones. Elaboración propia.
- Confeccionar un **DOSSIER** con los siguientes documentos:

a) ACREDITACIÓN DE LAS INVERSIONES:

- Relación detallada por capítulos, de los documentos acreditativos de las inversiones. Facturas y justificantes de pago de las mismas, conforme a la relación referida anteriormente ([Cuadro de inversiones](#)) y cuentas de inmovilizado firmadas electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Cuando se trate de la realización de construcciones e instalaciones, la certificación final de obra y, en su caso, declaración de obra nueva.
- Fotocopia C.I.F.
- [Modelo de inventario](#).
- Breve descripción del sistema utilizado en la contabilización de las inversiones. (Ver Anexo I de este documento)
- Registros contables (Cuentas del Libro Mayor, por año) que reflejen que las inversiones están debidamente contabilizadas, (firmadas electrónicamente por el representante legal de la empresa). Códigos contables específicos y separados para el proyecto subvencionado. (Ver Anexo I de este documento).

b) ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE EMPLEO:

- [Cuadro empleo](#).
- Declaración firmada por el representante legal de la entidad, en la que manifieste, respecto de aquellos trabajadores en alta a la finalización del plazo de vigencia, cuales han prestado servicios laborales en otras entidades con las que tenga vinculación, indicando las respectivas fechas de baja y alta, tipo de contrato, jornada y entidad. En caso de no existir, deberá manifestar de forma expresa tal circunstancia.
- Vida laboral de la empresa a la fecha del plazo de vigencia o, en su defecto, a la fecha actual.

c) ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE FONDOS PROPIOS:

- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, firmados y sellados a fecha del plazo de vigencia.
- Último Impuesto de Sociedades (original y copia para cotejo).
- Último balance auditado / última escritura de ampliación de capital, en su caso (original y copia para cotejo).

d) RESTO DE DOCUMENTACIÓN:

- [Declaración positiva o negativa de otras ayudas solicitadas y/o recibidas para el mismo proyecto de inversión](#). Se adjuntará copia de las Resoluciones de Concesión y de las solicitudes de aquellas que aún no hayan sido concedidas.
- [Declaración responsable de estar al corriente en el reintegro de subvenciones](#).
- [Declaración responsable de no haber estado incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio](#).
- [Anexo medioambiental](#).
- Para proyectos no sujeto a Evaluación/Declaración de Impacto Ambiental, se aportará el formulario de [Declaración de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales](#).
- Escrito del promotor en el que se indique que el proyecto de inversión se ha ejecutado conforme a lo previsto y que la empresa desarrolla su actividad normalmente.
- Justificantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social:
 1. Alta I.A.E. y último recibo, o escrito explicativo en su defecto.
 2. Para su justificación ante SEKUENS, Certificado de estar al corriente en los pagos y Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social respectiva.

Para su remisión a Incentivos Económicos Regionales, en su caso, actualizar la [autorización al MINECO para que solicite directamente dichos certificados](#).



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

- Resolución Individual de concesión de beneficios debidamente inscrita en el Registro Mercantil y posteriores si las hubiera.
- En su caso, prueba documental fotográfica de la placa explicativa permanente, así como del cartel colocado para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad.

2. UNA VEZ APORTADA LA DOCUMENTACIÓN, la Agencia SEKUENS emitirá, si procede, el informe positivo de cumplimiento de condiciones y lo trasladará al interesado para que, en su caso, realice su solicitud de cobro conforme al [Anexo II Solicitud de cobro de subvención](#) (firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa).

ANEXO I - REQUISITOS CONTABLES

La empresa beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto.

La obligación de llevar a cabo un sistema de contabilidad separada (art. 4.k del Reglamento UE 1042/2014) o aparte (art. 124.4b del Reglamento UE 1303/2013), se realizará teniendo en cuenta las normas de contabilidad nacional, **sin que, en ningún caso**, el término "sistema de contabilidad separada" **exija llevar dos contabilidades distintas al beneficiario**.

Indicar que si el beneficiario de la ayuda es **persona física**, como tal **no tienen obligación** de llevar a cabo una contabilidad de su actividad, por lo que se le exime de este requisito.

¿Cómo se puede llevar una "contabilidad separada" o asignar un "código contable adecuado"?

A) Creando un **código contable específico (a través de subcuentas) con la denominación que se crea conveniente**, incluyendo uno o varios dígitos, que determine de forma unívoca la pertenencia al proyecto de cada concepto de inversión imputado al mismo.

Supongamos que SEKUENS ha concedido una subvención (expediente IDE/2017/000999) para un proyecto cuya inversión subvencionable consiste en: la adquisición de un terreno, adquisición/construcción/condicionamiento de nave u oficinas, proyecto técnico y dirección de obra, adquisición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos.

Ejemplo 1 de código contable específico a utilizar en este proyecto. Se decide incluir la cifra 1 en el dígito quinto (suponiendo una codificación de nueve dígitos) de cada una de las cuentas de las inversiones correspondientes al proyecto. Posible código contable asignado a cada una de las inversiones del proyecto del ejemplo:

- Terrenos: 210010000
- Naves y oficinas (construcciones): 211010000
- Proyecto técnico y dirección obra (construcciones): 211010000
- Maquinaria: 213010000
- Mobiliario: 216010000
- Equipos informáticos: 217010000

Ejemplo 2 de código contable específico a utilizar en este proyecto. Se decide incluir las tres últimas cifras del número de expediente (999) en los dígitos cuarto, quinto y sexto (suponiendo una codificación de nueve dígitos) de cada una de las cuentas de las inversiones correspondientes al proyecto. Posible código contable asignado a cada una de las inversiones del proyecto del ejemplo:

- Terrenos: 210**999**000
- Naves y oficinas (construcciones): 211**999**000
- Proyecto técnico y dirección obra (construcciones):211**999**000
- Maquinaria: 213**999**000
- Mobiliario: 216**999**000
- Equipos informáticos: 217**999**000

Ejemplo 3 de código contable específico a utilizar en este proyecto. Se decide incluir las dos últimas cifras del año de la convocatoria y las tres últimas cifras del número de expediente (999) en los dígitos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo (suponiendo una codificación de nueve dígitos) de cada una de las cuentas de las inversiones correspondientes al proyecto. Posible código contable asignado a cada una de las inversiones del proyecto del ejemplo:

- Terrenos: 210**17999**0
- Naves y oficinas (construcciones): 211**17999**0
- Proyecto técnico y dirección obra (construcciones):211**17999**0
- Maquinaria: 213**17999**0
- Mobiliario: 216**17999**0
- Equipos informáticos: 217**17999**0

B) El sistema contable, de la empresa, permite **marcar las cuentas por proyectos** para su control por gastos-ingresos-activos, de tal forma que aunque se contabilicen junto al resto de activos o gastos similares, se pueda extraer de forma unívoca los pertenecientes a un proyecto concreto.

Este requisito se deberá acreditar en la justificación del proyecto, mediante la **aportación de copia de las Cuentas del Libro Mayor, por año, selladas y firmadas en todas sus hojas por el representante legal** de la empresa, que reflejen que las inversiones están debidamente contabilizadas (activo no corriente y anotadas en los códigos de cuenta siguiendo la normativa o en unos específicos).